

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 152/18

N° **235**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 561/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión N°:

C/B

AP

Orden del día N°:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
30 MAY 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 235 Hs. 11:40 FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAY 2018

VISTO la Nota Nº 42/18 Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones concertadas en el Senado de la Nación.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/05/18 vuelo 2849- regreso: 01/06/18 vuelo 2848) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/05/18 vuelo 2849- regreso: 01/06/18 vuelo 2848), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 561/2018

Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencial
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2ª
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 1652	HORA 29 MAY 2018 11:48
Cristian BIGNONENNES Auxiliar Administrativo Despacho del Presidente PODER LEGISLATIVO	

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) Nº 42 / 18

Ushuaia, 29 de mayo de 2018


Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre el 30 de mayo y el 1 de junio a fin de participar de reuniones concertadas en el Senado de la Nación.

Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de dos (2) días de viáticos.

- 30.05.18 RGA – AEP Vuelo 2849 09.40 hs.
- 01.06.18 EZE – RGA Vuelo 2848 05.30 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo